



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

POSADAS, 26 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 1283.

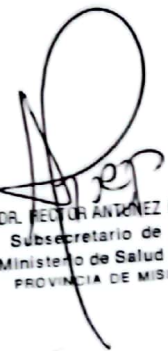

TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: el Expte N° 6000-356-24, registro MSP de fecha 16/08/2024, caratulado "HUMANIZANDO LA ATENCIÓN SANITARIA. RECOMENDACIONES A HOSPITALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NEURODIVERGENCIAS" y


CARLOS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones, la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y la Dirección Provincial de Salud Mental solicitan el reconocimiento y aplicación de los lineamientos provinciales del Proyecto tratado sobre Neurodivergencias y Autismo;


DR. HECTOR ANTONIO PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente tiene como base el Plan Nacional de Calidad en Salud 2021-2024, aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación a través de su Resolución N° 2546/21, a la cual esta Provincia se adhirió según Resolución N° 3599/21 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

QUE, al ser las neurodivergencias y el autismo discapacidades invisibles propias de lo mental, se siguen los lineamientos y el enfoque de derechos que promueven las Leyes N° 26.567 "Ley Nacional de Salud Mental", N° 22.431 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" y N° 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)", a las que se ha adherido oportunamente la Provincia de Misiones;

QUE, debido a la alta demanda de casos que ingresan a los centros de salud, resulta oportuno y conveniente establecer un protocolo para el abordaje integral de dichos casos que contemple el cambio de paradigma sobre cómo se debe abordar la atención de la salud y que constituya un avance hacia una atención



Dr. Hector Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1283

26 AGO 2024

más humanizada, centrada en las personas, las familias y la comunidad toda,

TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, resulta asimismo conveniente que las Políticas Públicas derivadas de la temática en cuestión, sean visadas previamente por la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y la Dirección Provincial de Salud Mental;

QUE, no existiendo objeciones que formular, se procede al dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

NICOLAS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR las Recomendaciones y Protocolos establecidos para el ingreso y la atención de pacientes con neurodivergencias y autismo en los centros públicos de salud de toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- APRUEBÁSE, el Protocolo de Ingreso a Servicios de Urgencia y Hospitalización para Personas Neurodiversas y con Condición del Espectro Autista, las Recomendaciones para el Personal Sanitario y el Protocolo de Ingreso de Canes a Hospitales para las Intervenciones Asistidas, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- LA presente Resolución será comunicada a los municipios de la Provincia, como así también a dependencias vinculadas con la temática, a fin de generar espacios de articulación y colaboración en las políticas públicas.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus respectivas dependencias. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. HÉCTOR ARÁMBURU PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. Héctor Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1283

26 AGO 2024

ANEXO

PROTOCOLO DE INGRESO A SERVICIOS DE URGENCIA Y
HOSPITALIZACIÓN PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO

AUTISTA

TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

LTC NICOLAS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

DR. HECTOR ANTUNEZ PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

I- Recomendaciones para tutores o padres antes de asistir al servicio de urgencias:

A- Identificar junto a la persona con autismo los síntomas que presenta como dolor de cabeza, fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar general, utilizando los medios de comunicación adecuados a la persona en particular.

B- Si la persona asiste acompañada, ésta debe anticipar a la persona con autismo sobre la visita al centro de salud mediante sus sistemas de comunicación y anticipación habituales (Pictogramas, lenguaje verbal, gestos, etc.) Informarle que este procedimiento será por su bienestar y que se enfrentará a una situación en la que debe esperar junto con otras personas. Se proporcionará pictogramas para que los padres o tutores puedan mostrarle con antelación cuáles serán los procedimientos que se trabajan en el Hospital y cuáles van a recibir posiblemente en su atención y llegada al mismo.

II- Recomendaciones para el personal del Hospital:

Al llegar al servicio de urgencias o guardia:

A- Tener en consideración que las personas con autismo se pueden sentir incómodas en espacios con muchas personas alrededor y donde prevalece el ruido.

B- Darles prioridad de atención, ser atendidos rápidamente y no hacerlos esperar, ya que esto podría ocasionar desajustes que alteren su bienestar físico y emocional, lo que puede empeorar la situación. Para ello se propone un mecanismo donde el personal de aviso al equipo médico de su condición, otorgándole un tiempo máximo de espera de no más de 1 hora reloj. Para los centros que posean RISMI, figurará un ícono que represente y de aviso de la condición del paciente.

C- Desde el personal de admisión, entregar información clara sobre los pasos a seguir, pictogramas de los procedimientos, y tiempos de espera estimados.



Dr. Hector Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1203

26 AGO 2024

TANIA MAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. NICOLAS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

DR. HÉCTOR ANTÓN PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

D- De ser necesario esperar , que pueda hacerlo con su acompañante si acude con él y en un lugar donde no haya gran cantidad de personas.

III- Durante la espera:

A- En la medida de lo posible tratar desde el personal de admisión que la persona con autismo no esté entre la multitud aguardando su turno.

B- Evitar estímulos invasivos en la sala de espera tales como TV, radio, música fuerte, etc.

C- En caso de ir acompañado/a, permitir que el acompañante realice estrategias de relajación y contención de la persona con autismo y utilice los apoyos visuales o comunicativos.

D- Ofrecer recursos de regulación emocional y sensorial (kit o caja de la calma), o bien informar a la familia que esto se encuentra a disposición si lo requieren, como así también los pictogramas de los procedimientos hospitalarios.

E- Aquellos Hospitales cuya infraestructura lo permita, tendrán un pequeño espacio denominado "Rincón de la Calma", donde las familias puedan esperar, alejados de los estímulos ruidosos.

IV- En los procedimientos médicos:

A- Es indicado que la persona ingrese a la consulta con su acompañante si lo requiere y que éste permanezca a su lado, ya que esto le permitirá sentirse segura y servirá de canal de comunicación con el personal de salud.

B- Considerar el temor a lo inesperado respetando los tiempos para su adaptación.

C- Considerar las respuestas sensoriales diferentes ante luces, contacto físico y ruidos.

D- Considerar la proximidad a la persona, ya que pueden requerir mayor distanciamiento con el personal de salud.

E- Tener en cuenta la conciencia personal: pueden tener dificultad para decir dónde o qué les duele. Serán útiles en este caso las escalas visuales de intensidad para apoyar la comunicación. Ofrecerles el cuaderno: "Panel de Comunicación".

F- Considerar el sistema de comunicación que usa la persona para lo cual se puede consultar al acompañante.

G- En el caso de asistir acompañado/a, permitir que el acompañante utilice estrategias de relajación con el usuario, tales como respiración, canciones, uso de apoyos visuales u otros.



Dr. Héctor Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

7283

26 AGO 2024


TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES


Lic. NICOLAS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones


DR. HÉCTOR ANTONEZ PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

H- Considerar posibles trastornos o condiciones asociadas que pueden tener las personas con autismo, tales como epilepsia, trastornos obsesivos compulsivos, discapacidad intelectual, ansiedad, alteraciones sensoriales, depresión, entre otros.

I- En casos necesarios, permitir la participación activa del acompañante en todo el proceso.

J- El acompañante puede traer consigo objetos que sirvan como reforzadores positivos o calmen a la persona.

K- Háblele directamente a la persona. No hable en su presencia como si no estuviera presente.

L- Si tiene dudas, pregunte.

M- Si es un adulto, trátelo como tal, ya que a ningún adulto le gusta que lo traten como a un niño.

N- Emplee lenguaje sencillo y accesible. Evite hablar demasiado y pronuncie con claridad.

O- Explique a la persona y a su acompañante los procedimientos médicos a los cuales se someterá el paciente y apoyarse de pictogramas para hacerlo.

V- En caso de hospitalización:

A- Flexibilizar las medidas que establecen el ingreso individual y el aislamiento de la persona afectada, permitiendo el acompañamiento en todo momento por parte de una persona cercana (familiar o profesional).

B- Atender a la persona, en la medida de lo posible, en un entorno estable en el que se minimice la estimulación sensorial (cama alejada de lugares de tránsito, disminuir la estimulación acústica y lumínica).

C- Permitir el uso de protectores auditivos o gafas de protección. Permitir utilizar elementos de apego y relajación como pelotas, mordedores, mantas, peluches u otros.

D- Permitir el uso de su sistema de comunicación habitual.

E- Contar con el asesoramiento y orientación de familiares y profesionales que conocen a la persona para establecer las medidas específicas.

F- Analizar la posibilidad de permitir el ingreso del tutor o familiar cercano a terapia intermedia, sobre todo en casos donde el paciente esté consciente y con alteración psicomotriz.




Dr. Héctor Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1203

26 AGO 2024


TANIA NAHUR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES


Lic. NICOLAS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones


DR. HECTOR ANTONIO PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

PROTOCOLO DE INGRESO DE PERROS A HOSPITALES PARA INTERVENCIONES ASISTIDAS

I. Requisitos para realizar las sesiones:

Para realizar cualquier tipo de intervención asistida se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A- El perro cumplirá con los parámetros de salud necesarios. Será evaluado por un veterinario para que no presente ningún dolor o enfermedad, deberá completar el calendario de vacunación y el refuerzo anual, estar desparasitado tanto para parásitos internos como externos cada 3 meses. Cada 6 meses se realizará un coprocultivo antes de la desparasitación y anualmente se le realizará un perfil bioquímico básico.

B- El perro deberá ser examinado y evaluado si reúne las condiciones necesarias de carácter, temperamento y comportamiento, para formar parte de las IAA.

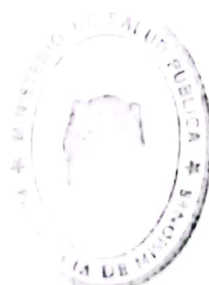
C- El perro deberá ser bañado 24 horas antes del ingreso al hospital y sus patas se higienizarán antes de ingresar a las instalaciones de la institución. Tendrá un ayuno de dos horas previas a la visita.

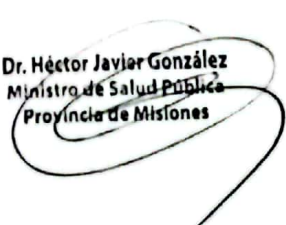
D- Los pacientes que vayan a estar en contacto con el perro, deberán desinfectarse las manos con alcohol antes y después del contacto.

E- El personal hospitalario deberá ser capacitado sobre las IAA, antes del ingreso del animal a la institución, con el fin de propiciar un ambiente seguro para los pacientes, perros y empleados del hospital.

F- Las sesiones de terapia con perros tendrán una duración de aproximadamente 45 minutos. Sin embargo, las sesiones podrán darse por terminadas antes en caso de que el guía lo considere para mantener el bienestar del paciente, del perro y el personal.

G- Los perros deberán tener un lugar para descansar entre sesiones con el objetivo de mantener el bienestar animal y la calidad de las sesiones.




Dr. Héctor Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

26 MAR 2024

9283.


TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES


LIC. NICOLÁS ARREDONDO
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones


DR. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

H- Los terapeutas caninos tendrán al perro sujeto con una correa en todo momento y en caso de ser necesaria una segunda correa para que la tenga el paciente, ésta será proporcionada por el terapeuta.

I- Todos los terapeutas llevarán consigo entre sus elementos, una toalla para ubicar sobre las camillas y otros muebles, en caso de que el perro vaya a subir a estos y otra para limpiar la boca del animal en caso de babeado y luego de que este tome agua.

J- Todos los elementos necesarios para utilizar en las sesiones serán proporcionados por los terapeutas caninos, siendo debidamente desinfectados antes del ingreso al hospital.

K- Las intervenciones se realizarán únicamente a los pacientes y personal médico que hayan sido planeados y confirmados con el mínimo de 24 horas de anticipación para poder realizar la actividad o terapia de forma adecuada.

L- Todas las personas que participen de las sesiones deberán tener un consentimiento informado antes del inicio de la intervención y deberán llenar un formulario con anterioridad para proporcionarle una experiencia enriquecedora de la mejor calidad posible.

M- Las sesiones deberán ser realizadas con previa derivación médica y autorización del personal médico tratante.

N- Los perros no ingresarán a ciertas zonas previamente acordadas con la institución como lo son la cafetería, quirófanos o las unidades con pacientes inmunosuprimidos.

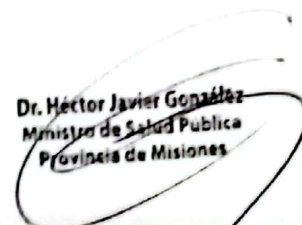
O- Se tratará en lo posible, de no realizar las intervenciones en los horarios más concurridos como lo son los cambios de turno, las rondas médicas, o las comidas (a menos que se tenga previa autorización y un objetivo terapéutico realizando las sesiones en este horario).

P- Los pacientes con alergias y fobias a los perros no podrán participar del programa al igual que aquellos que estén inmunosuprimidos o que tengan una condición psiquiátrica o psicológica en la que puedan reaccionar de forma violenta o tengan poco control de sus impulsos.

Q- El bienestar del animal y del paciente serán una prioridad durante las sesiones y en caso de que este se vea comprometido, el terapeuta está capacitado para dar la sesión por finalizada.

R- En caso de que ocurra un evento o incidente que no hubiera sido previsto con antelación la sesión se dará por finalizada y el personal encargado será informado por medio de un reporte completo dentro de las 12 horas siguientes.




Dr. Héctor Javier González
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones



1283

26 AGO 2024

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA


TANIA NAHIR PANASIUK
DIRECTORA
Gestión de Calidad
y Seguridad del Paciente
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES


DR. NICOLÁS ARANDA
Director de Salud Mental
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones


DR. HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PROEZA
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

II. Con la intención de completar las intervenciones asistidas con animales de la manera más segura y con la mejor calidad posible, la institución se compromete a lo siguiente:

A- Permitir la capacitación del personal médico del hospital con el objetivo de que se propicie un ambiente seguro para los pacientes, perros y sus guías.

B- Contar con una zona verde en la que los perros puedan descansar y hacer sus necesidades fisiológicas antes y después de las sesiones.

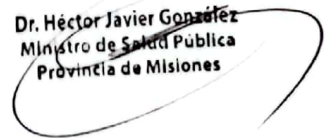
C- Facilitarle el consentimiento informado a los pacientes o personal médico que participarán en las sesiones para que pueda ser firmado antes de realizarlas.

D- Confirmar los pacientes que participarán de las sesiones mínimo 24 horas antes de la fecha de su realización.

E- Capacitar a los guías caninos para que se desempeñen de manera adecuada según las normas de la institución.

F- Los médicos tratantes y el personal administrativo definirán qué pacientes y personal médico serán parte de las sesiones y comunicarán el objetivo de la terapia que se tendrá con cada paciente.




Dr. Héctor Javier Gómez
Ministro de Salud Pública
Provincia de Misiones